



COLEGIO TÉCNICO LOS ÁNGELES – ESPINAL TOLIMA
Resolución 2125 de junio del 2020
Nit. 900970068-6 Código Dane 373268001574

ACUERDO PEDAGÓGICO

Docente: LUIS ARMANDO RODRIGUEZ BARRERO		Área: EDUCACION FISICA				
Grado: SEPTIMO	Periodo: 4	Fecha de inicio		Fecha de terminación		
		Día 11	Mes SEPTIEMBRE	Día 24	Mes NOVIEMBRE	
<p>El Acuerdo Pedagógico es un escenario de análisis, reflexión, discusión de los aspectos propios de cada asignatura y de consenso entre los participantes realizado entre el docente y los estudiantes en cada uno de los grupos y asignaturas que orienta, donde se consignan los compromisos tanto de estudiante como del docente en lo referente a la metodología, la evaluación y retroalimentación, entrega puntual de trabajos y notas.</p> <p>Al finalizar la socialización de este documento será firmado por el docente y representante de curso, quien estará atento al cumplimiento de lo aquí acordado. Para dar aprobación de lo aquí pactado debe asistir la mitad más uno de los estudiantes del grado.</p>						
Logros			Temas			
<ul style="list-style-type: none"> - Posibilitar alternativas de estrategias de trabajo, practico y colaborativo para que puede alcanzar el mejoramiento de su condición física en el ámbito social, en las relaciones interpersonales y fortalecer los valores de convivencia. 			<ul style="list-style-type: none"> ● Deportes individuales ● Atletismo ● Natación ● Juegos (predeportivos - lúdicos - cooperativos) 			
Actividades programadas para el periodo						
- Prácticas de campo						
- Exposiciones						
- Evidencias						
- Participación en eventos						
Herramientas de evaluación a utilizar						
Evaluación escrita	X	Ensayo	X	Experimento		Cuaderno
Evaluación oral		Mapa		Salidas de		Plegable
Talleres		conceptual		campo		Friso
Exposición	X	Prueba física	X	Manualidades		Pruebas externas
Debate		Cartelera		Cuestionarios		Pruebas internas
Controles de lectura		Maquetas		Practicas		Otros
		Uso del diccionario		Fichas de lectura		



COLEGIO TÉCNICO LOS ÁNGELES – ESPINAL TOLIMA
Resolución 2125 de Junio del 2020
Nit. 900970068-6 Código Dane 373268001574

ACUERDO PEDAGÓGICO

Especificar cuáles y cuantas veces se llevará a cabo durante el periodo.

- Evaluación escrita (1).
- Quiz (1)
- Ensayos (2)
- pruebas físicas (4)
- Exposiciones (2)

Notas aclaratorias:

- Si el estudiante no entrega en la fecha pactada las actividades escritas programadas en el periodo, estas se deben recibir y calificar: al día siguiente sobre alto, a los dos días siguiente sobre básico, del tercer día en adelante no se recibirán las actividades y tendrán nota de bajo.
- El estudiante debe presentar las actividades programas durante el periodo con puño y letra de él cuando así se le sea indicado, sino es así su nota será bajo.
- Si el estudiante es sorprendido haciendo fraude o copia en la evaluación su nota bajo y deberá ser registrada en el observador como lo estipula el manual de convivencia.

Observaciones:

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Cuál es la condición física adecuada para tener un buen rendimiento en los deportes y sus modalidades?

Al finalizar el periodo IV el estudiante deberá dar respuesta a esta pregunta.

Docente LUIS ARMANDO RODRIGUEZ B.	Representante de grado	Fecha de encuadre:
--------------------------------------	------------------------	--------------------



COLEGIO TÉCNICO LOS ÁNGELES – ESPINAL TOLIMA
Resolución 2125 de Juno del 2020
Nit. 900970068-6 Código Dane 373268001574

ACUERDO PEDAGÓGICO

Anexo 1

Acuerdos de comportamiento y compromiso

1. Portar el uniforme y su presentación personal de manera adecuada según lo establecido en el Manual de convivencia.
2. Asistir puntualmente a clase en el aula.
3. Dirigirse de manera respetuosa hacia las personas que conforman la comunidad educativa, evitar vocabulario soez en las relaciones interpersonales.
4. No consumir alimentos (incluidos los chicles) dentro del aula y/o otras instalaciones del colegio.
5. Contribuir al orden y aseo del aula de clase.
6. Abstenerse de utilizar elementos distractores que interrumpen con el desarrollo de la clase como celulares, reproductores musicales, juegos, revistas, juguetes y demás objetos que perturben la atención del estudiante e interrumpen el normal desarrollo de la clase.
7. Esperar al docente dentro del salón de clase.
8. Permanecer en el salón y en el puesto correspondiente al iniciar la clase.
9. Pedir la palabra levantando la mano al participar.
10. Las salidas del salón de clases deberán hacerse de manera justificada, si la clase es luego del descanso se restringen los permisos al baño.
11. Dar uso adecuado y responsable al videobeam, computador portátil, herramientas de sonido y demás elementos del salón de clase. En caso de daño por mal uso del material, el responsable asumirá los costos correspondientes al respectivo arreglo.
12. En caso de llegar tarde al salón de clase a la primera hora o luego de cada descanso, al incurrir tres veces en esa falta, se citará al acudiente del estudiante para informar y realizar los respectivos acuerdos que permitan superar dicha situación.
13. Se tomará el manual de convivencia del presente año 2018 para la solución de dificultades presentadas en el aula.

Nombres y apellidos

1. Maria Alejandra Morfin	16. Sherylla Tatiana Sandoval P.
2. Manueia Florez C.	17. David Otavo
3. Johan Sebastian Torres L.	18. Johan Camilo
4. Cristian Fabian Rodriguez	19. Stefany Alejandra
5. Nicolas Rodriguez Cortes	20. Xuxery Jineh Serrano R.
6. Saphi Sofia Osse Naranjo	21. Heidi Xiomara Montaña F.
7. Sara Nicol Mendoza	22. Catal Natalia M.
8. Camila Ramirez	23. Paula Olave
9. David Santiago Mendez	24. Jade Sofia Marquez V.
10. Samuel Esteban Benitez V.	25. Wilcoll Zhanna Rios
11. Diana Juliana Real P.	26. Ana Sofia Tangarife
12. Karen Tatiana Villar Rodriguez	27.
13. Juan Manuel Cateño Ortiz	28.
14. Carlos Esteban Sanmiguel	29.
15. Salomed Orozco Escudé	30.